

Resolución Ministerial

Lima, 05 NOV. 2018

CONSIDERANDO:

Que, la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno y la IV Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores Iberoamericanos, se realizarán en la ciudad de La Antigua, República de Guatemala, del 15 al 16 de noviembre de 2018;

Que, en el marco de dichas reuniones se tiene previsto realizar la Reunión de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación, en la misma ciudad, del 13 al 14 de noviembre de 2018;

Que, la Cumbre Iberoamericana es un importante espacio de diálogo, concertación política y cooperación que busca promover los vínculos históricos, culturales, sociales y económicos entre sus miembros;

Que, la XXVI Cumbre Iberoamericana tendrá como tema central "Una Iberoamérica próspera, inclusiva y sostenible" y pondrá énfasis en las formas de complementar el cumplimiento de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible en la Comunidad Iberoamericana;

Que, se estima necesaria la participación del Director de Organismos y Política Multilateral de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, y la Subdirectora de OEA y Asuntos Hemisféricos de la Dirección de Organismos y Política Multilateral, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a fin de dar debido seguimiento diplomático y político del tema;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 2798, del Despacho Viceministerial, de 12 de octubre de 2018, y su mensaje ampliatorio de 29 de octubre de 2018; el Memorándum (DGM) N.º DGM00632/2018, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 5 de octubre de 2018; y el Memorándum (OPR) N.º OPR00424/2018, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 26 de octubre de 2018 y su mensaje ampliatorio de 29 de octubre de 2018, que otorgan la certificación del crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N.º 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de los siguientes funcionarios a la ciudad de La Antigua, República de Guatemala, para participar del 13 al 16 de noviembre de 2018, en la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, la IV Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores Iberoamericanos y la Reunión de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación:

- Ministro en el Servicio Diplomático de la República, Javier Raúl Martín Yépez Verdeguer, Director de Organismos y Política Multilateral de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales; y
- Consejera en el Servicio Diplomático de la República, Maya Teresa Soto Malca, Subdirectora de OEA y Asuntos Hemisféricos de la Dirección de Organismos y Política Multilateral, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales.

0650

Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0083906 Conducción y Asesoramiento de Líneas de Política Exterior e Institucional, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Viáticos por día US\$	Número de días	Total viáticos US\$
Javier Raúl Martín Yépez Verdeguer	1,085.00	315.00	4	1,260.00
Maya Teresa Soto Malca	1,085.00	315.00	4	1,260.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, los citados funcionarios diplomáticos deberán presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores